

ORDEN de 18 de junio de 2001, por la que se aprueba el Escudo Heráldico, para el Ayuntamiento de Miajadas.

El Ayuntamiento de Miajadas ha instruido el expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 10 de abril de 2000, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente informe del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura emitido con fecha 31 de mayo de 2001.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 63/2001, de 2 de mayo, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entida-

des Locales; y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Miajadas, cuyo diseño se recoge en el Anexo I, con la siguiente descripción:

«En campo de gules, un castillo de oro aclarado de azur, acostado por dos leones rampantes de plata al pie de sus muros. Al timbre, Corona Real cerrada».

Mérida, a 18 de junio de 2001.

La Consejera de Presidencia,
M.^a ANTONIA TRUJILLO RINCON

A N E X O I

